

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Guido Nayar Parada, Ministro de Gobierno debe viajar en misión oficial a al ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 28 de abril al 2 de mayo de 1999;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa en dicha Cartera de Estado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro de Gobierno Interino, al Dr. CARLOS SORUCO PERROGON, Viceministro de Coordinación Sectorial, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica